



**ACTA N° 006-2025-SO-CCO-UNJ**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE FEBRERO DE 2025**

Siendo las tres y treinta del día miércoles 12 de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de Consejo de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca. El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General, Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, convocó a los miembros del Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.



**QUÓRUM E INSTALACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente del Consejo de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- Dra. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación

El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la SEXTA Sesión Ordinaria del Consejo de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:



**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**I. INFORMES:**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNJ**, informa que:

- Mediante Informe N° 005-2025-UNJ-OGC/EDG, de fecha 11 de febrero del 2025; remitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, presenta informe sobre el "Servicio de Formación Educativa para el Autoestudio de Programas de Pregrado de Computación, Ingeniería, Ciencias, Arquitectura y/o Tecnología. Periodo enero - diciembre 2025", referente a la Membresía del Campus: Jaén - Jaén que pertenece al Sistema ICACIT; mismo que será remitido a la Unidad de Ejecutora de Inversiones para que el proceso de pago siga su curso y se tomen las acciones correspondientes.



**LA VICEPRESIDENTA ACADEMICA** informa que:

- Se está llevando a cabo el proceso de nombramiento automático, estamos en la fase de publicación de resultados preliminares, para pasar a la fase de observaciones y absolución de observaciones; he recibido la visita de un postulante quien presenta un reclamo sobre la consideración de año de experiencia en docencia. En los lineamientos, no se ha variado el requisito que exige la Ley; que indica 7 años para asociado y 5 para auxiliar; pero falta establecer como contabilizar el año, ello tomando en consideración que quien define el tiempo debería ser Recursos Humanos.
- Mañana tendremos una reunión con los sectoristas del Ministerio de Economía y Finanzas para ver la actualización del PAP y CAP de la Universidad Nacional de Jaén.



**II. ORDEN DEL DÍA:**

**1. Oficio N° 153-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 12 de febrero del 2025:**

El Presidente de la Comisión Organizadora procede a dar lectura al Oficio N° 153-2025-UNJ-P/VPACAD por el cual la Vicepresidenta Académica la Dra. Mary Luisa Maque Ponce solicita AUTORIZACIÓN para viaje de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima los días 13, 14 y 15 de febrero de 2025, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF respecto a la aprobación del CAP y PAP 2025 de la Universidad Nacional de Jaén; asimismo adjuntando como referencia y sustento de la necesidad el informe N° 032-2025-UNJ/DGA-URH-PR, de fecha 11 de febrero del 2025 por el cual la el Jefe de la Unidad Planillas y Remuneraciones remite el informe sobre: "Reducción de presupuesto para financiar el total de las plazas docentes habilitadas en el AIRHSP, periodo 2025", y el informe N° 005-2025-UNJ/OPP, de fecha 22 de enero del 2025, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el cual da a conocer el marco presupuestal de las planillas y otorga la disponibilidad presupuestal. Por todo lo expuesto, la comisión luego de someter a debate los actuados, arriba al siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



**Acuerdo N° 085-2025-SO-CCO-UNJ:** por unanimidad, **AUTORIZAR** a la Comisión de Servicios a la Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE, Vicepresidenta Académica, para realizar viaje a la ciudad de Lima, por los días 13 de febrero desde el mediodía, 14 y 15 de febrero de 2025, teniendo en cuenta para el desplazamiento desde la ciudad de Jaén a Lima y viceversa, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MIEF), respecto a la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2025 de la Universidad Nacional de Jaén. **ENCARGAR** a la Ph. D. MARY FLOR CÉSARE CORAL, Vicepresidenta de Investigación, el despacho de la Vicepresidencia Académica, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días 13 de febrero desde el mediodía y 14 de febrero de 2025. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración que en Coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, realicen las acciones necesarias para la ejecución de la presente Resolución, dentro del marco de la normativa correspondiente.



**2. Oficio N° 149-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 12 de febrero del 2025:**

El Secretario General procede a dar lectura el Oficio N° 149-2025-UNJ-P/VPACAD, uno de los documentos presentados en sesión por el Presidente de la Comisión Organizadora, a través del cual presentan la solicitud de cambio de fechas de suspensión de vacaciones de la Docente Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez, que fueron aprobadas con la Resolución N° 045-2025-CCO-UNJ, por lo que requiere el cambio de los días del 10 al 13 de febrero de 2025 por los días del 03 al 07 de febrero de 2025 (04 días) y agregar el 07 de febrero de 2025 (01 día), haciendo un total de 05 días, como responsable del Dpto. Académico de Tecnología Médica; la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales, el Departamento de Bienestar Universitario. Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:



**Acuerdo N° 086-2025-SO-CCO-UNJ** por unanimidad, **APROBAR** el cambio de fechas de la Suspensión de las Vacaciones de la **Dra. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, previo informe de actividades, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos del Docente	Oficina/Miembro de Comisión	Programación de suspensión aprobada	Fechas de reprogramación de suspensión de vacaciones
1	Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez	Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario	Del 10 al 13 de febrero de 2025	Del 03 al 06 de febrero de 2025 y agregar el 07 de febrero de 2025.



**ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento conforme corresponde según la normativa vigente.

**3. Oficio 156-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 12 de febrero del 2025**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 156-2025-UNJ-P/VPACAD, Presentado por el Presidente de la Comisión Organizadora en orden del día; **REQUIRIÓ** se incluya metas al Proyecto de Inversión con Código N° 2234473 denominado “Mejoramiento de los servicios académicos y administrativos de la Universidad Nacional de Jaén del Departamento de Cajamarca” para la Construcción del Proyecto de Inversión “Creación del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Construcción del Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas en la universidad Nacional de Jaén del Departamento de Cajamarca”. Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 087-2025-SO-CCO-UNJ:** por unanimidad, **REMITIR** a la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Oficio N° 156-2025-UNJ-P/VPACAD y sus anexos; con el fin de que se añadan las metas correspondientes al Proyecto de Inversión con código N° 2234473 denominado “Mejoramiento de los servicios académicos y administrativos de la Universidad Nacional de Jaén del Departamento de Cajamarca” para la Construcción del Proyecto de Inversión “Creación del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Construcción del Departamento De Ciencias Básicas y Aplicadas en la Universidad Nacional de Jaén del Departamento de Cajamarca”. Asimismo, se tomen las acciones necesarias que garanticen la viabilidad de lo requerido.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo acordado.

III. **PEDIDOS:** No hay pedidos en la presente sesión.

IV. **DESPACHO:**



1. **Informe N° 002-2025/UNJ/WSP, de fecha 06 de febrero de 2025.**

El Secretario General, procede a dar lectura el Informe N° 002-2025-UNJ/WSP, presentado por el MBA. Willam Suárez Peña, solicita evaluación de suspensión de vacaciones docentes con cargo administrativo, debido a que al haber sido designado como Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 029-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, debe atender realizar labores administrativas propias de la oficina en mención, de acuerdo al formato y cronograma adjunto.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 091-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, SUSPENDER** con eficacia anticipada las Vacaciones del MBA. WILLAM SUÁREZ PEÑA, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, previo informe de actividades, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	PROGRAMACIÓN DE SUSPENSIÓN AÑO 2025		
			ENERO	FEBRERO	MARZO
1	MBA. Willam Suárez Peña	Defensor Universitario	---	03, 04, 10, 11, 17, 18, 24, 25	03

ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo acordado.



2. **Oficio N° 127-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de febrero de 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura el Oficio N° 127-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, a través del cual remite la solicitud de suspensión de vacaciones del Dr. Luis Omar Carbajal García, en su calidad de Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud. Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 092-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, SUSPENDER** con eficacia anticipada las Vacaciones del Dr. LUIS OMAR CARBAJAL GARCÍA, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, previo informe de actividades, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	PROGRAMACIÓN DE SUSPENSIÓN AÑO 2025	
			ENERO	FEBRERO
1	Dr. Luis Omar Carbajal García	Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud	30	04, 06, 20, 27

ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo acordado.



3. **Informe N° 012-2025-STPAD/UNJ, de fecha 05 de febrero de 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Informe N° 012-2025-STPAD/UNJ. Presentado por el Secretaria Técnico (e) – PAD, a través del cual, recomienda se remita copias de los actuados a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario (STOIPAD) del MINEDU, de conformidad a lo dispuesto en el numeral VI, sub numeral 6.1. acápite 6.1.12 "Régimen Disciplinario y procedimiento sancionador", de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU del 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el que dispone: "En el caso de los miembros de la Comisión Organizadora, al ser estos servidores de libre designación y remoción por parte del Minedu, según lo establecido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en caso incurran en faltas disciplinarias, serán sometidos a investigación por la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario (STOIPAD) del MINEDU"; asimismo como resultado del análisis del Informe Legal N° 035-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 22 de enero, que concluye se proceda con la Nulidad de las Resoluciones que dan Inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador contra docentes.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



**Acuerdo N° 093-2025-SO-CCO-UNJ:** por unanimidad, **DECLARAR** la **NULIDAD DE OFICIO** de las siguientes Resoluciones de Comisión Organizadora: Resolución N° 304-2024-CO-UNJ, de fecha 15 de julio de 2024, que dispone el INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR contra el Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Resolución N° 305-2024-CO-UNJ, de fecha 15 de julio de 2024, que dispone el INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, contra el Mg. Leonardo Damián Sandoval, Resolución 306-2024-CO-UNJ, de fecha 15 de julio de 2024, que dispone el INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR contra el Dr. Abelardo Hurtado Villanueva, Resolución N° 307-2024-CO-UNJ, de fecha 15 de julio de 2024, que dispone que dispone el INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR contra el Dr. Nicanor Alvarado Carrasco, Resolución N° 308-2024 CO-UNJ, de fecha 15 de julio de 2024, que dispone el INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR contra el Dr. Marco Antonio Martínez Serrano, Resolución N° 309-2024-CO-UNJ, de fecha 15 de julio de 2024, que dispone el INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR contra el Mg. Frank Fernández Rosillo. **RETROTRAER** los **Procedimientos Administrativos Disciplinarios a la Etapa de Informe de Precalificación** a efectos de que el Tribunal de Honor actúe conforme a Ley, previa subsanación de los actos preparatorios advertidos, en el Informe Legal N° 035-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 22 de enero del 2025. **DERIVAR** el presente expediente al Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, para que proceda conforme a sus atribuciones. Asimismo, **REMITIR** copia de los actuados a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario (STOIPAD) del MINEDU, a fin de que inicie las acciones que correspondan para el deslinde de responsabilidades administrativas que habrían permitido la declaración de la nulidad.



**4. Oficio N° 128-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de febrero del 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 128-2025-UNJ-P/VPACAD presentado por la Vicepresidenta académica mediante el cual solicita suspensión de vacaciones del Docente con cargo administrativo, M.Sc. Adán Díaz Ruiz, Responsable del Laboratorio de Química. Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente: **Acuerdo N° 94-2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR** por **UNANIMIDAD SUSPENDER** con eficacia anticipada las Vacaciones del M.Sc. **ADÁN DIAZ RUIZ**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, previo informe de actividades, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	PROGRAMACIÓN DE SUSPENSIÓN AÑO 2025	
			ENERO	FEBRERO
1	M.Sc. Adán Díaz Ruiz	Responsable del Laboratorio de Química	20, 21, 27, 28	03, 04, 10, 11, 17, 18, 24, 25

**ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo acordado.

**5. Oficio N° 180-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 10 de febrero del 2025**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 180-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual remite la solicitud presentada por el Dr. Juan Manuel Garay Román- Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior emisión de acto resolutivo, previa evaluación, a fin de oficializar las Monografías tituladas “Sensores: Importancia y Aplicación en los Procesos Industriales” y “Automatización de Procesos Agroindustriales con Python”. Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 95-2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR** por **UNANIMIDAD** las monografías tituladas: “Automatización de procesos agroindustriales con Python” y “Sensores: importancia y aplicación en los procesos industriales”, presentado por su autor el docente Mg. Frans Fuentes Maza de la Universidad Nacional de Jaén



Siendo las 06:00 p.m. del presente día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar el acta en señal de conformidad.

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE

Dra. Mary Luisa Maque Paredes  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

Ph. D. Mary Flor Cesare Coral  
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

Abg. Braian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL